

# Concurso cooperativo escolar **CoopCREAR 2021**

## Campaña de concientización cooperativa: “Reconstruir mejor juntos”.

**INTRODUCCIÓN:** «A lo largo del último año, hemos podido observar que las principales prioridades del modelo cooperativo han sido el bienestar de las personas y el respeto del planeta, lo cual refuerza los principios sobre los que se sostiene. Juntos podremos reconstruir mejor y estoy convencido de que seremos testigos de muchísimas historias en las que el movimiento cooperativo ayuda a las comunidades a ser más fuertes en el mundo de después de la pandemia», declaró el director general de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Bruno Roelants.

A partir de esta premisa, hemos elegido como propósito del concurso:

**“Motivar comportamientos que nos permitan convivir mejor en nuestra comunidad”.**

### **BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:**

**1. Fundación Grupo Sancor Seguros** (en adelante “el Organizador”), domiciliado en Av. Independencia 333, ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, organiza el presente concurso denominado **“CoopCREAR”** (en adelante “el concurso”), que tendrá vigencia desde las **00:00 horas del día 1 de julio de 2021, hasta las 23:59 horas del día 27 de agosto de 2021** (en adelante, “plazo de vigencia”), **en todo el territorio de la República Argentina**. El concurso se registrará por estas Bases y Condiciones (en adelante, “las bases”).

**2. PARTICIPANTES:** Podrán participar del concurso todas aquellas Cooperativas Escolares, sean de nivel primario o secundario, de educación especial, de zona rural, de escuelas públicas o privadas, que formen parte del Programa de **Promoción del Cooperativismo Escolar** del Organizador, apadrinadas directamente por el Organizador o por la Asociación de Organizadores de Sancor Seguros o por un Productor Asesor de Seguros de Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., que envíen su campaña en el plazo de vigencia (punto 4). No podrán concursar los Participantes que no cumplan con las características mencionadas con anterioridad.

**3. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en el concurso no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno.

**4. PLAZO DE VIGENCIA:** El presente concurso tendrá vigencia desde las **00:00 horas del día 1 de julio de 2021, hasta las 23:59 horas del día 27 de agosto de 2021**.

**5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Los participantes enunciados en el punto 2, a los fines de acceder al concurso, deberán diseñar una (1) campaña nueva (o que estén ejecutando este año) y que coincida con los ejes propuestos, evitando presentar trabajos ya realizados. La misma, será evaluada por un jurado compuesto por especialistas en la temática, quienes la analizarán de acuerdo a los ítems citados y su relación con los ejes propuestos, a saber:

**Ítems:** \* La creación de la campaña implica **dejarla lista** para su ejecución con sus diseños audiovisuales (no es necesario implementarla para el concurso); \* **debe ser diseñada totalmente por los integrantes de la cooperativa** (alumnos), supervisados por sus docentes guías.

Se aceptarán hasta 3 (tres) campañas por Cooperativa Escolar. Cada Campaña deberá cargarse completando el formulario del siguiente link <https://forms.gle/vmiSj4yKeQSqEDDg8> y, de ser necesario, creando previamente una cuenta de correo electrónico en Gmail.

A continuación, se detalla la información que se solicitará en el formulario, a fin de que se colecte con anterioridad y se simplifique la carga de la misma:

**Datos institucionales:**

- Nombre de la Escuela.
- Dirección / N° TEL / email.
- Localidad / provincia.
- Nombre completo del Director/a.
- N° celular de contacto.
- Nombre cooperativa escolar.
- Nombre de alumnos participantes.
- Nombre/s de docentes guías.

**Los datos informados deberán ser reales, veraces, completos, válidos y vigentes a fin de poder notificar el resultado de la elección y hacerse acreedor del Premio. Será total responsabilidad de los Participantes el correcto ingreso de todos sus datos.**

**CAMPAÑA:**

**Ejes (elegir uno):**

- Cuidado de los espacios comunes (calles, plazas, clubes, escuelas, monumentos, etc.).
- Acompañar a la tercera edad en el aislamiento.
- Incentivar la cooperación frente al aislamiento en las niñas y niños o los jóvenes
- Reconocer el compromiso y esfuerzo del personal sanitario.

**1. Identidad:** Darle un nombre y un símbolo de identificación a la campaña (isologo, dibujo, eslogan, etc.) Se podrá subir un único archivo, con un tamaño de hasta 10 MB.

**2. Propósito y objetivos de la campaña:** Definir el propósito y objetivos de la campaña en concordancia con los ejes propuestos (¿qué les gustaría lograr?).

**3. Destinatario:** ¿A quién/es va dirigida la campaña?

**4. Fundamentación / investigación:** Investigar los problemas de la escuela y su entorno, identificando las necesidades que resuelve la campaña (¿por qué lo hacemos?).

**5. Valor que promueve:** Mencionar y fundamentar por escrito cómo la campaña promueve comportamientos asociados con alguno o varios valores cooperativos.

**6. Principio que promueve:** Mencionar y fundamentar por escrito cómo la campaña origina comportamientos asociados con alguno o varios principios cooperativos.

**7. Comunicación audiovisual:** Se evaluarán las ideas creativas e innovadoras. Los medios a utilizar pueden ser gráficos, radiales, audiovisuales, digitales, diseñados para redes sociales, páginas web, blogs o medios digitales. Presentar la comunicación audiovisual adjuntando hasta 5 archivos, pudiendo ser estos: afiches en formato .pdf/ .jpg; radiales en formato .mp3; videos en formato .mp4, con un tamaño máximo total de hasta 100 MB.

**8. Cronograma de realización:** Describir un plan que contenga las acciones y duración de la campaña.

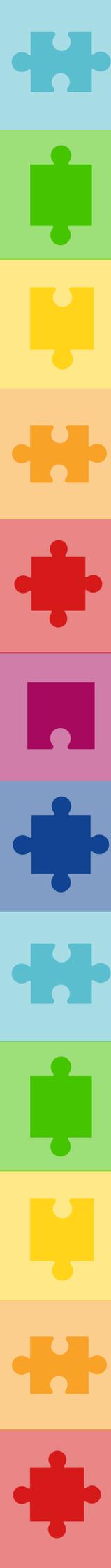
Todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles o suma de dinero que deba abonar el Participante o Ganador que se deriven de su participación en este concurso, estarán a exclusivo cargo de los Participantes.

Esta campaña no deberá ser utilizada para realizar reclamos y/o quejas particulares, los que deberán ser efectivizados a través de los canales correspondientes. Los comentarios, opiniones y/o cualquier otro tipo de material enviado por cualquier Participante, no reflejan necesariamente las opiniones, misión, ideas, principios o valores del Organizador, sus sociedades controladas y/o vinculadas, sus funcionarios y/o empleados y/o miembros del Consejo de Administración.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del concurso aquellas campañas, que sean, a su solo criterio: **1)** Abusivas, difamatorias u obscenas hacia él mismo, sus sociedades controladas y/o vinculadas, o terceros; **2)** Fraudulentas, engañosas o falsas hacia el Organizador, sus sociedades controladas y/o vinculadas, o terceros; **3)** Ofensivas, injuriosas o calumniosas hacia el Organizador, sus sociedades controladas y/o vinculadas, o terceros; **4)** Violatorias de cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros; **5)** Violatorias de cualquier ley, decreto, reglamentación o regulación legal; **6)** Vinculadas o que hagan referencia, identificadas con nombre y apellido, a los actuales y/o anteriores funcionarios y/o empleados y /o miembros del Consejo de Administración de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, sus sociedades controladas y/o vinculadas.

**6. PREMIOS:** Se otorgarán como premios para quienes resulten ganadores, conforme se establece en la mecánica de participación, 1 (uno) de los siguientes obsequios:

- 1 (una) notebook.
- 1 (una) notebook.
- 1 (un) Smart TV Android 50".
- 1 (un) Smart TV Android 50".
- 1 (una) Tablet 10,1".
- 1 (un) equipo de audio con bluetooth.
- 1 (una) impresora multifunción ink tank.
- 2 (dos) micrófonos inalámbricos.
- 1 (una) webcam.
- 1 (una) webcam.



El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto del enumerado en el punto 6. Es intransferible, no podrá exigirse su canje por otros productos/ servicios, como tampoco podrá exigirse su canje por su valor monetario.

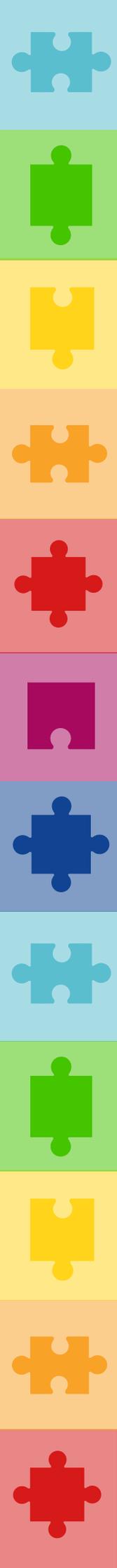
La responsabilidad del Organizador finaliza con el envío y la entrega del Premio enunciado en el punto 6. El Organizador no asume responsabilidad alguna y por lo tanto no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Ganadores y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el concurso, la obtención del Premio, o con relación a la utilización del Premio, y no otorga garantía alguna respecto a la calidad del producto determinado como Premio, declinando los Ganadores todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. La responsabilidad del Organizador se limita a entregar el Premio al Ganador, del modo descrito en el presente.

**7.** El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas hará perder al Ganador todo derecho a la asignación y/o entrega del Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. Por la presente, el Ganador acepta irrevocablemente que, si alguno de los Premios no resultase asignado por falta del Ganador, quedarán en propiedad del Organizador y el mismo podrá disponer de él a su criterio, sin requerir autorización alguna por parte del Ganador.

**8.** El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente.

**9.** Los Participantes y los Ganadores autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para promocionar la campaña, en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, digital, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello y hasta transcurridos 24 meses desde su finalización, por lo que se solicita que completen y firmen la nota de “Responsabilidad de contenido”(adjunta en invitación) según allí se detalla, y envíen foto/ escaneo al mismo link donde cargarán la Campaña.

**10.** La información provista por los Participantes será registrada en las oficinas del Organizador sitas en Av. Independencia 333, ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, y será utilizada con el propósito de seleccionar al Ganador, así como también a los efectos del envío de informaciones sobre las actividades del Organizador.



Conforme Resolución 14/21018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública se deja establecido que: (a) "El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14 inciso 3 de la Ley 25.326, (b) el Ganadores y/o los Participantes podrán solicitar la modificación, eliminación, actualización y/o tratamiento confidencial de sus datos personales que se encuentren almacenados en la base de datos del Organizador. Cualquier requerimiento al Organizador por parte del Ganador y/o de los Participantes de acceso, modificación, eliminación, actualización y/o tratamiento confidencial de la información provista, podrá efectuarse en la dirección de correo postal Av. Independencia 333, CP 2322, Sunchales, Santa Fe o al teléfono 0800-444 2850, y (c) LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Se deja constancia que el Organizador dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 25.326 y sus normas reglamentarias y complementarias. El Organizador se compromete a no vender ni ceder los datos de los registros en la promoción sin autorización de los Participantes".

**11.** La participación en el Concurso, implica pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como la renuncia de los Participantes a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en el mismo o por la cesión de sus derechos de imagen conforme a estas Bases. El Organizador podrá modificar los puntos enunciados en estas Bases por razones no imputables al mismo y siempre que no importen un cambio esencial en la promoción. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción, serán definitivas e irrecurribles.

**12.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización de la promoción y de la participación en el mismo, los Participantes y el Organizador se someterán a los tribunales ordinarios que correspondan, atendiendo a la materia, que tengan jurisdicción en la localidad de Sunchales (provincia de Santa Fe).

**13.** Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas personalmente en las Oficinas de Fundación Grupo Sancor Seguros.